



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/10/2023, de 9 de enero, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023.

Mediante la Orden ECD/1719/2022, de 21 de noviembre, se convocaron subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023 ("Boletín Oficial de Aragón", número 231, de 29 de noviembre de 2022).

Dicha Orden prevé en su apartado undécimo que se constituirá una comisión, como órgano colegiado al que corresponderá cuantificar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

La comisión estará integrada por la Jefa de Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad, dos personas funcionarias de la Dirección General de Planificación y Equidad, una de las cuales actuará como secretario/a con voz, pero sin voto, que serán designadas por la Directora General de Planificación y Equidad, así como una persona funcionaria de la Dirección General de Inspección Educativa, pudiendo nombrarse a sus respectivos suplentes.

Los miembros de la citada comisión serán nombrados mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo nombrarse a sus respectivos suplentes.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1719/2022, de 21 de noviembre, resuelvo:

Primero.— Nombrar a los miembros de la comisión de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidenta: Isabel Tolosana Sánchez, Jefa del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Vocales:

María Ángeles Osed Lasala, Jefa de la Unidad de Educación Permanente y a distancia.

Secretaria: Esther Serrano Gimeno, Asesora Docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia.

Persona funcionaria de la Dirección de la Inspección de Educación, Óscar Sánchez Estella.

Miembros suplentes:

Presidenta: Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

Vocales:

Elena Armisén Gratal, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Secretaria: María Jiménez Sola, Asesora Docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia.

Persona funcionaria de la Dirección de la Inspección de Educación, Gema Nieves Simón.

Segundo.— Notificar y dar traslado a las personas interesadas de la presente Orden para su conocimiento y ordenar la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, éste deberá presentarse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de enero de 2023.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**